

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

195**MADRID NÚMERO 13****EDICTO**

Doña María Isabel Tirado Gutiérrez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 13 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.353 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Luis Ramiro Guamán Rivadeneira, contra la empresa “Construcciones y Reformas Eurotex, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 266 de 2009

En Madrid, a 26 de junio de 2009.—Don Ángel Juan Alonso Boggiero, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 13 de Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario, entre partes: de una, y como demandante, don Luis Ramiro Guamán Rivadeneira, que comparece asistido del letrado don Ángel Sánchez García-Porrero, y de otra, como demandada, “Construcciones y Reformas Eurotex, Sociedad Limitada”, que no comparece, en nombre del Rey ha dictado la siguiente sentencia:

Fallo

Estimando la demanda interpuesta, debo condenar a la empresa “Construcciones y Reformas Eurotex, Sociedad Limitada”, a que abone a don Luis Ramiro Guamán Rivadeneira la cantidad de 1.787,49 euros, más el 10 por 100 de interés por mora.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Construcciones y Reformas Eurotex, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 4 de febrero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/5.762/10)